

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS.

ACTA Nª 30/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dª MARIA DEL CARMEN SOLA USERO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:10 horas del día 24 de julio de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

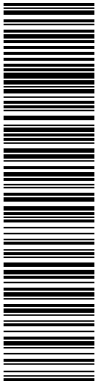
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 2 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIoma=1



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 29/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026 (EXPTE. 5041/2026).

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 29/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 29/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 4519/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de junio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de junio de 2026, y obrante en el expediente.

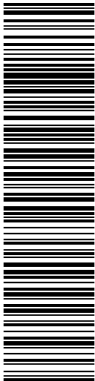
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0926 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	1.088,76 €
MEDINA MESAS, MARIA DOLORES	504,29 €
MARTÍNEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	158,55 €
MARTÍNEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	103,84 €
CASTILLO ROMÁN, JOSE	249,15 €
MANZANO MURO, MANUEL	196,31 €
LOZANO CAMPOY, JOSE ANTONIO	90,60 €
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	213,32 €
TORRES MORENO, JOSE	253,20 €
RODRIGUEZ MILÁN, JOSE	120,82 €
SOLA USERO, MARIA DEL CARMEN	464,20 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	126,60 €
PEREZ AGUILAR, CAROLINA	192,01 €
MARTINEZ VICO, JOSEFA	192,01 €
LOBATO GARCÍA, MARIA ANTONIA	122,56 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	181,20 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	158,55 €
IMPORTE TOTAL	4.415,97 €”

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 4520/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su

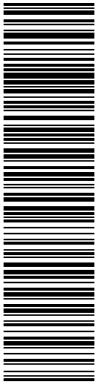
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 4 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de mayo de 2026 y 20 de junio de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de junio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de junio de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de mayo de 2026 al 20 de junio de 2026, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	979,04
ESPÍN SANCHEZ, CAROLINA	736,44
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.242,84
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	1.616,26
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.236,56
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.107,80
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.008,58
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	1.242,84
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.654,34
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.401,14
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.704,88
VALENZUELA SANCHEZ, FCO.J	1.105,74
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.588,98
IMPORTE TOTAL	16.625,44 €''

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 4521/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de mayo de 2026 y 20 de junio de 2026.

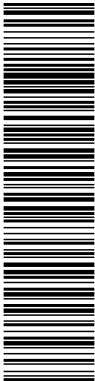
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de junio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de junio de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa,

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 6 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de mayo de 2026 al 20 de junio de 2026, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CALER MOLINA, RAMÓN	2.610,14 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	2.375,88 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE FRANCISCO	3.101,72 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.192,36 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	3.270,52 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.078,28 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.991,86 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	3.262,18 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN MIGUEL	2.308,36 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	3.783,32 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.192,36 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.850,68 €
IMPORTE TOTAL	31.017,66 €”

QUINTO. – PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIÓN UNIDAD SECRETARÍA GENERAL (EXPTE. 4524/2026)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al

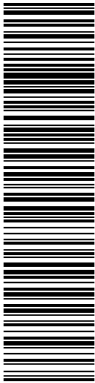
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 7 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones en la Unidad de Secretaría General.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de junio de 2026.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de junio de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de la Unidad de Secretaría General, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326 DMEEM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (2 días: 1 y 18 de junio de 2026)	52,34 €"

SEXTO. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (EXPTE. 5046/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 15 de julio de 2026.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por Intervención, de fiscalización.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 15 de julio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

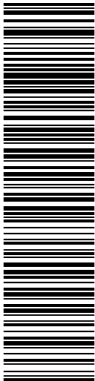
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 9 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



1. Aprobar las bases de selección para la provisión de UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento de Baza, Subgrupo C1, nivel 20 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de junio de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 124, de fecha 28 de junio de 2024; bases que se encuentran contenidas en 18 páginas; mediante el procedimiento de oposición libre.
2. Las bases deberán sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como, con efectos informativos, en la página web de este Ayuntamiento de Baza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SÉPTIMO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ORDENANZA – NOTIFICADOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (EXPTE. 5047/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 15 de julio de 2026.

Asimismo, consta en el expediente informe emitido por Intervención, de fiscalización.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 15 de julio de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función pública de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el

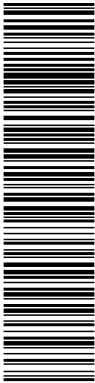
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 10 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326-DMEMM-XECJZ-RXSX4-5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección para la provisión de UNA PLAZA DE ORDENANZA – NOTIFICADOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento de Baza, Subgrupo C2, nivel 16 correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 245, de fecha 24 de diciembre de 2025; bases que se encuentran contenidas en 19 páginas; mediante el procedimiento de oposición libre.
2. Las bases deberán sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como, con efectos informativos, en la página web de este Ayuntamiento de Baza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

OCTAVO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a CAROLINA CORRAL HERNÁNDEZ (EXPTE. 3538/2026)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 30 de abril de 2026, D^a CAROLINA CORRAL HERNÁNDEZ, con N.I.F: 45****60B, solicita calificación y licencia municipal de apertura para la actividad destinada a CENTRO DE OCIO Y DIVERSIÓN INFANTIL CON SERVICIO DE CAFETERÍA, a ubicar en C/ CÁDIZ Nº 2-BAJO 3, de este municipio.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 27 de mayo de 2026, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, SI se han presentado escritos de alegaciones con fecha 29 de junio de 2026, por la Comunidad de Propietarios de la Calle Cádiz nº2, en la que indican que no se oponen, siempre y cuando se garantice de forma estricta el derecho al descanso, la tranquilidad y la seguridad de los residentes del edificio. Exigen al Ayuntamiento que se exija al promotor el cumplimiento riguroso de la normativa vigente en materia en protección contra la contaminación acústica de forma absoluta que no se transmita ruidos ni vibraciones y limitación al horario comercial ordinario.

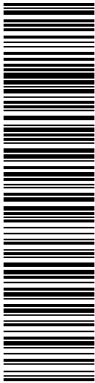
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 11 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326:DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Resultando que con fecha 12 de mayo de 2026, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 6 de julio de 2026, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Vibraciones
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentar certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente, en el que se incluirá, tal y como establece el art.48 del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Anda, Decreto 50/2025 de 24 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.

En dicho informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, se establece que:

<<<De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

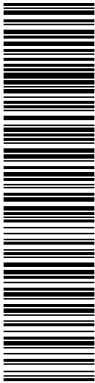
- Denominación: Centros de ocio y diversión, Epígrafe: III.2.2.a
Establecimientos de hostelería sin música: Epígrafe: III.2.7.a
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.
- Aforo: 90 personas
- Horario de apertura: A partir de las 6:00 h
- Horario de cierre: Hasta las 00:00 h (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más)>>>

Resultando que con fecha 7 de julio de 2026, se emite informe jurídico favorable por parte de la Sra. Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura, pronunciándose sobre las alegaciones con fecha 29 de junio de 2026 (extemporáneas), efectuadas por la Comunidad de Propietarios de la Calle Cádiz nº2, en el siguiente sentido:

<<<Debe indicarse que el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 6 de julio de 2026, condiciona la calificación favorable de la actividad a la presentación de un certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y prevención de la contaminación acústica.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Igualmente, el citado informe señala que el horario de funcionamiento será el previsto para los establecimientos de hostelería sin música, esto es, desde las 06:00 hasta las 00:00 horas, ampliándose el horario de cierre en una hora los viernes, sábados y vísperas de festivos, de conformidad con la normativa aplicable.>>>

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 13 de julio de 2026, y obrante en el expediente de su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Desestimar las alegaciones efectuadas por la Comunidad de Propietarios de la Calle Cádiz nº2, en base al informe emitido por la Sra. Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, citado en la parte expositiva del presente acuerdo y obrante en el expediente.
2. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole a la empresa interesada que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Comunidad de Propietarios de la Calle Cádiz nº2.

NOVENO. - CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS (EXPTE. 4067/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con

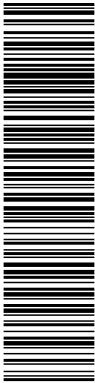
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 13 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326-DMEMM-XECJZ-RXSX4-5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



C.I.F. G-19549849, en concepto de aportación económica para la colaboración municipal de las actividades de promoción de la fiesta de Interés Turístico Internacional EL CASCAMORRAS para el año 2026 con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada, con fecha 7 de julio de 2026, por el Concejal Delegado de Cultura.

Asimismo, en el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, propone a la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención directa nominativa, para el año 2026, a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, por importe de 2.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48003, en concepto de aportación económica para la colaboración municipal de las actividades de promoción de la fiesta de Interés Turístico Internacional EL CASCAMORRAS para el año 2026 con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 2.000 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN

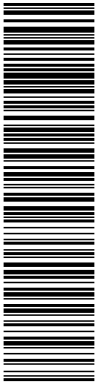
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 14 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



MULTICULTURAL CASCAMORRAS, con C.I.F. G-19549849, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y que se expida orden de pago a favor de dicha ASOCIACIÓN por el importe citado.

- La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
- La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
- Notificar el presenta acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

DECIMO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOAQUÍN MAYORQUÍN CABRERA (EXPTE. 2077/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOAQUÍN MAYORQUÍN CABRERA, de licencia para realizar obras en BO PERI-08 11 N2dup-A PARC-3AA, parcela catastral 2808105WG2520N0001YE, de este municipio.

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fechas 15 y 16 de julio de 2026, respectivamente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2026 y obrante. en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

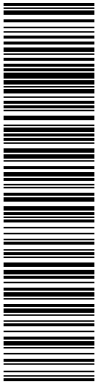
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226-DMEMM-XECJZ-RXSX4-5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JOAQUÍN MAYORQUÍN CABRERA, para realizar obras en BO PERI-08 11 N2dup-A PARC-3AA, parcela catastral 2808105WG2520N0001YE de este municipio, consistente en LEGALIZACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO Y ESTANQUE, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. Mariano Segura Manzano, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 30 de enero de 2026.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.063,39 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 270,99 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 16 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

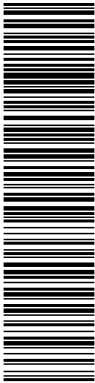
6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO PRIMERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. GERMÁN GÁLVEZ SANTIAGO y Dª ROSA Mª MANZANO RODRÍGUEZ (EXPTE. 4662/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. GERMÁN GÁLVEZ SANTIAGO y Dª ROSA Mª MANZANO RODRÍGUEZ, de licencia para realizar obras en C/ ANTONIO DEL REY Nº33, parcela catastral

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 17 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0BA1DB1A79AD37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



0800109WG2500S0001XE, de este municipio.

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 1 de julio de 2026, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de julio de 2026 y obrante. en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. GERMÁN GÁLVEZ SANTIAGO y D^a ROSA M^a MANZANO RODRÍGUEZ, para realizar obras en C/ ANTONIO DEL REY N^o33, parcela catastral 0800109WG2500S0001XE de este municipio, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio J. Torres Sánchez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 27 de mayo de 2026.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 11.581,20 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 2.951,34 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 18 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DBA794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 19 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCION PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS (EXPT. 4942/2026)

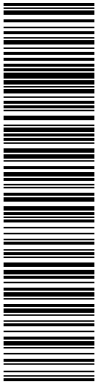
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de julio de 2026, obrante en el expediente, para la rectificación de las Bases de Selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos Informáticos, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 206, se aprueban las bases de selección para la constitución de una bolsa de empleo de Técnicos informáticos, C1, nivel 20; mediante el procedimiento de concurso- oposición.

Vista la propuesta del día 14 de julio de 2026 por la que la Concejala del Area de Personal, insta a la Unidad de Personal al objeto de rectificar las bases de selección para la creación

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0926 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DBA794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



de una bolsa de TÉCNICOS INFORMÁTICOS, C1, nivel 20, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:

- Las bases y convocatoria sean publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
- Lista Provisional y, en su caso, listado definitivo de personas admitidas y excluidas sea publicado en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
- Reducción de los plazos a la mitad: Plazo de instancias 10 días hábiles, plazo de subsanación 5 días hábiles.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del día 15 de julio de 2026.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases de selección es el Alcalde, competencia que según Decreto n º 1144/2023, de 5 de julio, tiene delegada en la Junta de Gobierno local, se propone:

- Aprobar en Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2023/1144), la rectificación de las bases de selección para la creación de una bolsa de TÉCNICOS INFORMÁTICOS, C1, nivel 20, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento, en el siguiente sentido:
 - Las bases y convocatoria sean publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
 - Lista Provisional y, en su caso, listado definitivo de personas admitidas y excluidas sea publicado en la página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.
 - Reducción de los plazos a la mitad: Plazo de instancias 10 días hábiles, plazo de subsanación 5 días hábiles.
- Que, posteriormente las bases aprobadas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios. >>>

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en

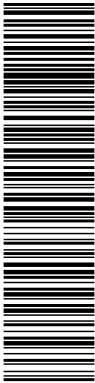
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 21 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE.5131/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 24 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

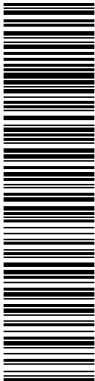
1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 21.850,31 euros en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE JUNIO 2026.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, DEL RECINTO FERIA, DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPTE. 4237/2026)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 24 de julio de 2026, obrante en el expediente,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 22 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



para la ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, DEL RECINTO FIERAL, DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, acordó aprobar el Expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FIERAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, con un canon mínimo anual a satisfacer fijado en la cantidad de 5.000 €, no sujeto a IVA, mejorable al alza por los licitadores, para el plazo de ejecución inicial del contrato.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 2 de julio de 2026 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a la licitación y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Los licitadores que concurren son los siguientes:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre Fecha de presentación: 30 de junio de 2026 a las 08:37:22
- NIF: 20838071W FRANCISCA CANO UBEDA Fecha de presentación: 30 de junio de 2026 a las 11:14:30
- NIF: 75154594R JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA Fecha de presentación: 30 de junio de 2026 a las 14:36:24
- NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL Fecha de presentación: 30 de junio de 2026 a las 15:13:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

“Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre
- NIF: 20838071W FRANCISCA CANO UBEDA
- NIF: 75154594R JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA
- NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL”

Finalmente se procede a la apertura de sobre 2 referente a criterios sometidos a juicio de valor que es puesta a disposición de los técnicos para proceder a su evaluación.

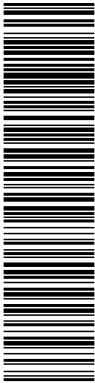
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Con fecha 15 de julio de 2026 se constituye nueva Mesa de Contratación y da cuenta de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Administrativo de Cultura: Éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre: MEMORIA DEL SERVICIO: Puntuación: 24
- NIF: 20838071W FRANCISCA CANO UBEDA: MEMORIA DEL SERVICIO: Puntuación: 0
- NIF: 75154594R JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA: MEMORIA DEL SERVICIO: Puntuación: 15
- NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL: MEMORIA DEL SERVICIO: Puntuación: 15

Asimismo, se procedía a la apertura y evaluación de criterios evaluables mediante fórmulas quedando de la siguiente manera:

- NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre:
 - GRUPO ELECTRÓGENO: Valor introducido por el licitador: DOS (2). - Valor aportado por la mesa: DOS (2). - Puntuación: 10
 - Canon al alza: Valor introducido por el licitador: 6000.- Valor aportado por la mesa: 6000.- Puntuación: 9.98
 - SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO: Valor introducido por el licitador: SI tendré a cargo de ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE el servicio de seguridad y control de acceso a la caseta municipal de la feria de Baza durante los días 4 a 16 de septiembre de 20:00 horas a 08:00 horas.- Valor aportado por la mesa: SI tendré a cargo de ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE el servicio de seguridad y control de acceso a la caseta municipal de la feria de Baza durante los días 4 a 16 de septiembre de 20:00 horas a 08:00 horas.- Puntuación: 10
 - CLIMATIZACIÓN: Valor introducido por el licitador: SEIS (6). - Valor aportado por la mesa: SEIS (6). - Puntuación: 10
 - MANUTENCIÓN AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA: Valor introducido por el licitador: SI Suministrare comidas y cenas a los 30 miembros de Protección Civil y Cruz Roja por un valor mínimo de 20 EUROS persona/ día. - Valor aportado por la mesa: SI Suministrare comidas y cenas a los 30 miembros de Protección Civil y Cruz Roja por un valor mínimo de 20 EUROS persona/ día. - Puntuación: 20
 - Vajilla: Valor introducido por el licitador: SI incluiré vajilla (Tenedores, cucharas y cuchillos) de acero inoxidable, menaje de cerámica y vasos anchos de cristal para bebidas. - Valor aportado por la mesa: SI incluiré vajilla (Tenedores, cucharas y cuchillos) de acero inoxidable, menaje de cerámica y vasos anchos de cristal para bebidas. - Puntuación: 10

- NIF: 20838071W FRANCISCA CANO UBEDA:

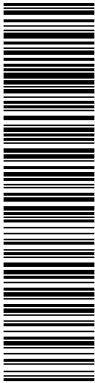
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326:DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- GRUPO ELECTRÓGENO: Valor introducido por el licitador: ACEPTO. - Valor aportado por la mesa: ACEPTO. - Puntuación: 10
 - Canon al alza: Valor introducido por el licitador: 5510.- Valor aportado por la mesa: 5510.- Puntuación: 9.16
 - SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO: Valor introducido por el licitador: ACEPTO. - Valor aportado por la mesa: ACEPTO. - Puntuación: 10
 - CLIMATIZACIÓN: Valor introducido por el licitador: ACEPTO. - Valor aportado por la mesa: ACEPTO. - Puntuación: 10
 - MANUTENCIÓN AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA. - Valor introducido por el licitador: ACEPTO. - Valor aportado por la mesa: ACEPTO. - Puntuación: 20
 - Vajilla: Valor introducido por el licitador: 2.000 CUBIERTOS DE VAJILLA. - Valor aportado por la mesa: 2.000 CUBIERTOS DE VAJILLA. - Puntuación: 10
- NIF: 75154594R JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA:
 - GRUPO ELECTRÓGENO. - Valor introducido por el licitador: NO.- Valor aportado por la mesa: NO.- Puntuación: 0
 - Canon al alza: Valor introducido por el licitador: 5130.- Valor aportado por la mesa: 5130.- Puntuación: 8.53
 - SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO: Valor introducido por el licitador: SI. - Valor aportado por la mesa: SI. - Puntuación: 10
 - CLIMATIZACIÓN: Valor introducido por el licitador: NO.- Valor aportado por la mesa: NO.- Puntuación: 0
 - MANUTENCIÓN AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA: Valor introducido por el licitador: SI. - Valor aportado por la mesa: SI. - Puntuación: 20
 - Vajilla: Valor introducido por el licitador: NO.- Valor aportado por la mesa: NO.- Puntuación: 0
 - NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL:
 - GRUPO ELECTRÓGENO: Valor introducido por el licitador: SI, 2.- Valor aportado por la mesa: SI, 2.- Puntuación: 10
 - Canon al alza: Valor introducido por el licitador: 6015.- Valor aportado por la mesa: 6015.- Puntuación: 10
 - SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO: Valor introducido por el licitador: SI. - Valor aportado por la mesa: SI. - Puntuación: 10
 - CLIMATIZACIÓN: Valor introducido por el licitador: SI, 5 MAQUINAS. - Valor aportado por la mesa: SI, 5 MAQUINAS. - Puntuación: 10
 - MANUTENCIÓN AL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA: Valor introducido por el licitador: SI. - Valor aportado por la mesa: SI. - Puntuación: 20

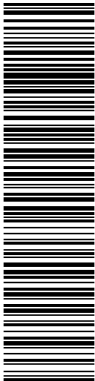
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Vajilla: Valor introducido por el licitador: SI. - Valor aportado por la mesa: SI. - Puntuación: 10

En la misma sesión, y de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: 52510346N Alfredo Bautista Aguirre Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 24
 - Total criterios CAF: 69.98
 - Total puntuación: 93.98
- Orden: 2NIF: B27597046 ORBIS FESTUM SL
 - Total criterios CJV: 15
 - Total criterios CAF: 70
 - Total puntuación: 85
- Orden: 3NIF: 20838071W FRANCISCA CANO UBEDA
 - Total criterios CJV: 0
 - Total criterios CAF: 69.16
 - Total puntuación: 69.16
- Orden: 4NIF: 75154594R JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA
 - Total criterios CJV: 15
 - Total criterios CAF: 38.53
 - Total puntuación: 53.53

Por último, antes de finalizar la sesión se procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador que ha obtenido una mayor puntuación de conformidad con la cláusula 20 del PCAP.

Finalmente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2026, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según consta en el Decreto 1144/2023 de 5 de julio delegación de competencias, PROPONGO:

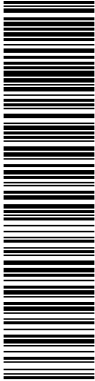
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326:DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- 1.- Nombrar al Administrativo de Administración General adscrito al área de cultura del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir las ofertas de Alfredo Bautista Aguirre, ORBIS FESTUM SL, FRANCISCA CANO UBEDA y JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA.
- 4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza la explotación de la barra de la caseta municipal, ubicada en el recinto ferial de la antigua estación de RENFE, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, a D. Alfredo Bautista Aguirre con DNI 52510346N por el importe de adjudicación de 6.000€ para el año de duración del contrato que será susceptible de prorrogarse anualmente por dos años más.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

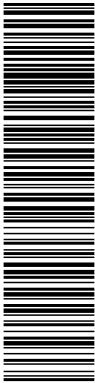
Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 27 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226-DMEMM-XECJZ-RXSX4-5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



D.- BASES DE SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (EXPTE. 5061/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases de Selección de una Bolsa de Empleo de Técnicos de Administración General, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que el día 16 de julio de 2026, se recibe propuesta de D^a. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala del área de Personal, por la que insta a la Unidad de Personal al objeto Realizar las bases de selección para la creación de una bolsa de TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A1, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General el día 16 de julio de 2026.

Visto el informe de fiscalización del día 17/07/2026 por el que se fiscaliza de conformidad.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases de selección es el Alcalde, competencia que según Decreto n^o 1144/2023, de 5 de julio, tiene delegada en la Junta de Gobierno local, se PROPONE:

- Aprobar en Junta de Gobierno Local (Decreto n^o 2023/1144), las bases de selección para la creación de una bolsa de TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A1, con el fin de cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento.
- Que, posteriormente las bases aprobadas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, página web del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios.>>>

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 DMEEM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DBA794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5131/2026)

Por último, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 24 de julio de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de la Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ALEJANDRO HORTA PEREZ	PROPUESTA DE GASTO PARA GRABACIÓN EVENTO	250,00	52,50	302,50
ANA MARIA FERRER CAÑABATE	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACIA	0,00	0,00	217,53

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0BA1DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1



ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN AA/CC CLIMATIZACIÓN	772,30	162,18	934,48
ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	967,84	203,25	1171,09
ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PROYECTOR ROTONDA CASCAMORRAS	367,40	77,15	444,55
ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS (1 CAJA DISCOS DE LANA DE ACERO PARA ABRILLANTADORA)	163,20	34,27	197,47
ARMANDO MATEOS CONTRERAS	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS CLORO PH	511,14	107,34	618,48
ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	PROPUESTA DE GASTO PARA CREMACIÓN SEMANA DE LA DAMA INTERPRETACIÓN Y DIRECCIÓN	0,00	0,00	600,00
ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES GUIADAS EN CIYA Y CICI CON MOTIVO DE LA SEMANA DE BAZA	100,00	21,00	121,00
ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA PONENCIA ""MERCENARIOS IBEROS EN EL ÁMBITO MEDITERRÁNEO"" MANUTENCIÓN	0,00	0,00	120,00
ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS SEMANA DE LA DAMA DE BAZA	750,00	157,50	907,50
AURELIO CUBEROS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 100 PLACAS DE VADO	1350,00	283,50	1633,50
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA GOMA ELÁSTICA, COLOCACIÓN TOLDOS	210,90	44,29	255,19
CLIMATIZACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS ROYMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONGELADOR	214,88	45,12	260,00
COANTEX BAZA S.L.U	PROPUESTA DE GASTO PARA DISEÑO GRAFICO Y MAQUETACIÓN CARTEL I ENCUENTRO RELAS NORDESTE GRANADA	100,00	21,00	121,00
COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN CONCURSO DE FOTOGRAFÍA BAZEANDO EDICIÓN PRIMAVERA	0,00	0,00	200,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PROGRAMADOR, SELENOIDE	196,05	41,17	237,22
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA BERMUDA WONDER, POLO, GORRA, BERMUDA POLY	279,32	58,66	337,98
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA PREPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE CORTES DE BAZA Y DIFERENTES PUNTOS DE BAZA	30660,00	6438,60	37098,60
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJOS VARIOS PINTURA	3305,79	694,22	4000,01
EQUIPAMIENTOS POLICIALES S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y FUNDAS REGULACIÓN DEL TRAFICO Y CHALECOS ANTIBALAS	3132,44	657,81	3790,25
EQUIPAMIENTOS POLICIALES S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CEPO, MALETÍN PARA EQUIPO BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DE TRAFICO	758,60	159,31	917,91
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA TRABAJO (CAMISA, CAMISETA, POLAR, MARCAJE)	1131,60	237,64	1369,24
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL EXPOSICIÓN ""DE TIZIANO A GOYA"" , CATALOGO, LONA, DÍPTICOS; ETC	2979,96	625,79	3605,75
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA BANDERAS DE ESPAÑA Y ABANICOS MUNDIAL DE FUTBOL	905,00	190,05	1095,05
INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO CIYA	285,94	60,05	345,99
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BRAZO LUMINARIA FERNANDINA	4370,00	917,70	5287,70
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA FAROLAS ESTACIÓN BAÚL	0,00	0,00	207,32

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0BA1DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1

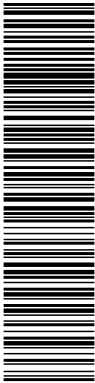


INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLO CUADROS FIESTAS CONTADORES	0,00	0,00	905,90
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONTADOR DE RIEGO HUERTOS SOCIALES	66,30	13,92	80,22
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO MÚSICA SEMANA DE LA DAMA DE BAZA	1300,00	273,00	1573,00
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCCIÓN ACTUACIÓN SONORIZACIÓN SEMANA DE LA DAMA DE BAZA CREMACIÓN Y ACTUACIÓN CELTIC BAND	1400,00	294,00	1694,00
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA DIRECCIÓN OBRA SUBVENCIÓN INVERSIONES DE REPARACIÓN Y PREVENCIÓN DAÑOS TEMPORAL (DANA 2026)	11975,00	2514,75	14489,75
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DEPOSITO PARA ACTIVIDADES CON ALUMNOS DEL PLAN INTEGRAL	206,62	43,39	250,01
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCUELA TALLER BARRIO PERCHEL ZÓCALO	90,75	19,06	109,81
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 TÓNER NEGRO IMPRESORAS	150,42	31,59	182,01
LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 NEUMÁTICOS DIRECCIÓN 1173GTV AEA	882,30	185,28	1067,58
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTELES DE POLIPROPILENO CON IMPRESIÓN A TODO COLOR	960,00	201,60	1161,60
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TOLDO ROTO DE MERCADO, TORNILLOS, JUEGO DE LLAVES	247,31	51,94	299,25
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO (TACOS, BOLSAS, FORJAS LLAVE, ROLLOS, BOTE PINTURA SEMÁFOROS, TUERCAS...)	199,53	41,90	241,43
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CONCIERTO MÚSICA SEMANA DE LA DAMA DE BAZA ESCENARIO	0,00	0,00	348,50
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA CREMACIÓN DAMA DE BAZA	0,00	0,00	200,00
MARIA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	PROPUESTA DE GASTO PARA MERCADO IBERO PUESTA EN MARCHA Y COORDINACIÓN ARTESANOS	537,19	112,81	650,00
MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES CON MENORES ESCUELA DE VERANO	991,74	208,26	1200,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAPATO CROMO	121,36	25,49	146,85
MONTAJES AZOR-COCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSTITUCIÓN DE MALLADO EN PARQUE DE LOS PRADOS	12900,00	2709,00	15609,00
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 2 WCS QUÍMICOS PARA PLAZA MAYOR	200,00	42,00	242,00
PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DIDÁCTICO Y OFICINA (PORTAMINAS, PILAS, PORTATODO, GOMA, LIBRETAS, RECAMBIO...)	0,00	0,00	1049,50
PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PLIEGO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MINICARGADORA	1800,00	378,00	2178,00
REMOLCASECA, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 VIAJES DE CONTENEDORES (8 + 8)	0,00	0,00	471,90
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	3167,84
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SOP VIAL AZUL	0,00	0,00	697,50
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PLANTAS AVENIDA JOSE DE MORA	0,00	0,00	62,50

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 31 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326-DMEMM-XECJZ-RXSX4-5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 5131/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 24 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de 74.237,92 euros, para pago factura número FS26 9 con registro 2026/2095, correspondiente a la TERCERA certificación de las obras del proyecto de reparación de estructura y reposición de forjados en el Depósito de cuesta del francés, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número: SICI-202606010 con registro 2026/1739, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación JUNIO 2026.

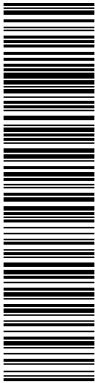
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 32 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE E-DISTRIBUCIONES REDES DIGITALES S.L.U. (EXPTE. 612/2025)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 29 de enero de 2025, E-DISTRIBUCIONES REDES DIGITALES S.L.U., con C.I.F: B82****17, solicita calificación y licencia municipal de apertura para la actividad destinada a PROYECTO LÍNEA AÉREA DC DE 132 KV CONEXIÓN “BAZA-POZO ALCÓN” CON NUEVA S.E. ALTIPLANO, a ubicar en este municipio.

Resultando que la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, con fecha 24 de febrero de 2025, determina que la actuación se encuadra en la Categoría 5, subcategoría 5.4 del Anexo I de la Ley 7/2007. Al no superar los umbrales de la Ley 21/2013 para una evaluación ordinaria, el proyecto requiere de Calificación Ambiental con evaluación de impacto ambiental simplificada.

En el expediente consta informe de compatibilidad con la ordenación del territorio, e informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que declara la actuación compatible con la normativa de aguas, aunque sujeta a autorizaciones previas para la línea aérea.

Resultando que con fecha 8 de mayo de 2025, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 17 de junio de 2026, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en cuanto a la implantación de la actividad, estará sujeta al cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el proyecto y anexos documentales presentados, los condicionantes de los informes recabados, las medias indicadas en el apartado de Calificación Ambiental y los condicionantes siguientes:

<<<Generales

1. Se realizará la zonificación y la señalización temporal de la zona de afectada (accesos, campas, zonas de acopio de materiales) para organizar el tránsito de maquinaria y delimitar las áreas afectadas, con el objetivo de evitar afecciones innecesarias a la red de drenaje natural, a las características de los suelos, a la vegetación o a diferentes

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 33 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DBA794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



hábitats faunísticos, así como a propiedades vecinas. La actuación se limitará a la zona recogida en el proyecto presentado.

2. El promotor garantizará el conocimiento de las Especificaciones Medioambientales documento ambiental o requerimientos del órgano ambiental a las empresas contratadas.

Relativas a la flora y fauna.

1. En caso de hallar especies de flora o fauna incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (que incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas), así como nidos, madrigueras, cobijos o refugios, se interrumpirán los trabajos y se comunicará a este Ayuntamiento y a la Delegación Territorial de Medio Ambiente, con el fin de poder adoptar medidas adicionales de protección y/o proceder a las autorizaciones correspondientes, en caso necesario.
2. Se respetarán los nidos de las especies protegidas en caso de que existieran y que se encuentren en todas las zonas de las obras, evitando la actividad en las áreas próximas a estos.
3. La línea eléctrica cumplirá con las medidas de protección a la avifauna establecidas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión y el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, tal y como se establece en el proyecto presentado.
4. Se revisará el estado de las especies de flora, comprobando los eventuales daños sobre ramas, troncos o sistema foliar radicular. Se controlará la inexistencia de roderas, nuevos caminos o residuos procedentes de las obras. Se verificará la no afección sobre pies de especies protegidas.

Relativas a la prevención de incendios forestales.

1. Tal y como se expone en el proyecto presentado, el titular deberá cumplir la reglamentación electrotécnica sobre distancia mínima entre los conductores de la línea aérea y las copas de los árboles, para evitar posibles incendios producidos por el contacto de las ramas o troncos de árboles con los conductores de la línea.
2. La eliminación de los residuos vegetales deberá hacerse de forma simultánea a las labores de tala y desbroce. Los residuos obtenidos se apilarán y retirarán de la zona con la mayor brevedad, evitando así que se conviertan en un riesgo de incendios.

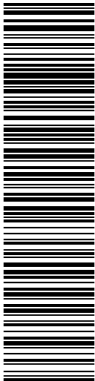
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 34 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A09226 D MEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idIoma=1



Relativas al dominio público hidráulico.

1. Tal y como se indica en los antecedentes, consta informe favorable de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaria de Aguas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a PROYECTO DE INDUSTRIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN “NUEVA BAZA” 100/132 KV 315 MVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, en el que se concluye que las actuaciones son compatibles con la normativa vigente en materia de aguas.

No consta en el expediente informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir respecto de la LÍNEA AÉREA DC DE 132 KV CONEXIÓN ‘BAZA-POZO ALCÓN, por tanto:

Para la ejecución de la Línea Aérea DC de 132 kv, se requerirá la autorización Administrativa previa de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Relativas a la generación de residuos

1. La gestión y manipulación de residuos se realizará conforme a lo establecido en la Normativa sectorial vigente.
2. La ejecución de la actuación se atenderá a lo dispuesto en el Plan de Gestión de Residuos.
3. La empresa contratista encargada de la ejecución de los trabajos, deberá de contar con contrato con gestores autorizados para cada una de las fracciones de residuos previstas en el Plan de gestión de Residuos.
4. Todo el material inerte sobrante procedente de las obras de excavado y movimientos de tierra, así como los materiales de préstamo que resulten excedentarios, les será de aplicación lo establecido Normativamente. Las tierras sobrantes de excavación se destinarán preferentemente a labores de restauración en la propia obra o de otros espacios degradados, revegetación, mejora agronómica de espacios agrícolas o en su defecto a vertedero autorizado
5. El almacenamiento de residuos peligrosos para los residuos generados en la fase de construcción se realizará en una zona adecuada y destinada a tal fin, perfectamente señalizada y se entregarán a gestor autorizado para que proceda al reciclado.

El titular deberá disponer de la documentación que acredite que los residuos producidos en la fase de ejecución de las obras, han sido gestionados en obra o entregados a una

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 35 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0926 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DBA794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



instalación de valorización o eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado.

Relativas al patrimonio.

1. De acuerdo con el artículo 50.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, la aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento de Baza, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.

CERTIFICACIÓN TÉCNICA

La puesta en marcha de la actividad proyectada se realizará una vez que se aporte la documentación técnica, expedida por la Dirección Técnica, que certifique que las actuaciones ejecutadas han sido realizadas y se han llevado a cabo conforme al proyecto y resto de documentos presentados.

El otorgamiento de la Calificación Ambiental no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.>>>

Resultando que con fecha 23 de junio de 2026, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 24 de junio de 2026, y obrante en el expediente de su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía;

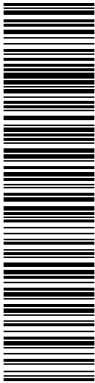
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 36 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0926:DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A79AD37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Decreto 178/2006, de 10 de octubre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión; Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras y condicionantes propuestos, advirtiéndole a la empresa interesada que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada.

H.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONTRATOS (EXPTE.5131/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

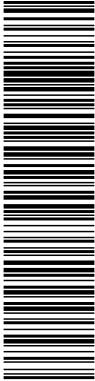
No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 24 de julio de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, del Concejal D. Juan Antonio Corral Navarro, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1



1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los siguientes terceros e importes:

CONTRATOS

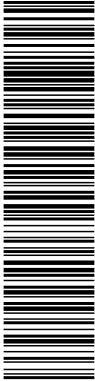
Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe
F/2026/37	MOV-25 507587	GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU	882,82
F/2026/1787	G2026003042	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	934,43
F/2026/1788	G2026005193	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	302,74
F/2026/1789	G2026005385	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	499,88
F/2026/1790	G2026005638	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	667,71
F/2026/1791	G2026007671	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	9,23
F/2026/1850	G2026007957	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	36,18
F/2026/1851	G2026008553	ENERXIA GALEGA MAIS S.L.	199,32
F/2026/2000	FL 13438	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.701,07
F/2026/2001	FL 13440	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	45,00
F/2026/2002	FL 13442	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,31
F/2026/2003	FL 13494	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,73
F/2026/2004	FL 13525	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	131,16
F/2026/2005	FL 13462	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,53
F/2026/2006	FL 13464	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	144,55
F/2026/2007	FL 13466	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,63
F/2026/2008	FL 13468	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,39
F/2026/2009	FL 13470	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	73,40
F/2026/2010	FL 13472	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,16
F/2026/2011	FL 13474	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	172,41
F/2026/2012	FL 13476	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	140,71
F/2026/2013	FL 13478	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	120,81
F/2026/2015	FL 13482	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	60,43
F/2026/2016	FL 13484	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,62
F/2026/2017	FL 13486	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	126,30
F/2026/2019	FL 13490	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	53,59
F/2026/2020	FL 13506	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	522,05
F/2026/2021	FL 13508	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	678,69
F/2026/2022	FL 13510	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.130,14
F/2026/2023	FL 13437	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	66,20
F/2026/2024	FL 13439	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.314,11
F/2026/2025	FL 13441	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	76,44
F/2026/2026	FL 13513	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	933,85
F/2026/2028	FL 13504	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	182,61
F/2026/2029	FL 13515	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	961,41
F/2026/2030	FL 13517	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	745,94
F/2026/2031	FL 13463	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,70
F/2026/2032	FL 13465	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19,28
F/2026/2033	FL 13519	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	428,38
F/2026/2034	FL 13467	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,59
F/2026/2035	FL 13523	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	387,36

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A0326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0BA1DB1A79AD37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portalentidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/2036	FL 13469	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	42,89
F/2026/2037	FL 13521	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	709,71
F/2026/2038	FL 13471	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12,54
F/2026/2039	FL 13473	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	106,27
F/2026/2040	FL 13475	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	59,18
F/2026/2041	FL 13477	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	37,46
F/2026/2042	FL 13757	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,22
F/2026/2043	FL 13479	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,03
F/2026/2044	FL 13499	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	372,22
F/2026/2046	FL 13794	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9,52
F/2026/2047	FL 13483	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	209,50
F/2026/2048	FL 13485	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,64
F/2026/2049	FL 13487	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	89,76
F/2026/2051	FL 13491	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	58,30
F/2026/2052	FL 13507	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	260,59
F/2026/2053	FL 13509	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	777,55
F/2026/2054	FL 13511	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	538,27
F/2026/2055	FL 13495	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	119,11
F/2026/2056	FL 13497	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	311,77
F/2026/2057	FL 13501	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	120,81
F/2026/2058	FL 13503	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	113,34
F/2026/2059	FL 13516	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,11
F/2026/2060	FL 13512	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	371,03
F/2026/2061	FL 13514	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	572,05
F/2026/2062	FL 13520	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	944,94
F/2026/2063	FL 13518	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	750,95
F/2026/2064	FL 13522	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	85,85
F/2026/2065	FL 13788	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	650,90
F/2026/2066	FL 13524	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	233,30
F/2026/2068	FL 13496	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,76
F/2026/2069	FL 13498	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	235,04
F/2026/2070	FL 13500	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30,42
F/2026/2071	FL 13502	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	491,28
F/2026/2072	FL 13505	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	129,88
F/2026/2082	Emit- 2026008	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	10.417,00
F/2026/2085	FL 13450	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14.116,80
F/2026/2086	FL 13451	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.281,01
F/2026/2087	FL 13453	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9.207,91
RECIBO ABRIL-			
F/2026/2108	2026	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	255,00

CON PROPUESTAS DE GASTOS

Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe
F/2026/1996	A-38	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	72,60
F/2026/1821	25	AGUSTÍN TELLO SANCHEZ	66,00
F/2026/1732	0000261834	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	10.506,44

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A9326 DMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A79AD37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/1928	0000262436	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	5.841,07
F/2026/1792	20/26	BAZA BUS, S.L.	700,00
F/2026/1941	037	BEATRIZ BURGOS MATEOS	700,00
F/2026/1064	33	CELIA TELLO SANCHEZ	660,00
F/2026/1672	29	CELIA TELLO SANCHEZ	660,00
F/2026/1819	5	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	895,00
F/2026/1954	2026077	CUEVAS TURÍSTICAS DE PIÑAR S.L.	57,20
F/2026/1916	00003DF26	DF STUDIO	100,00
F/2026/1840	13926	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	199,40
F/2026/1951	2026/1/19	ECOACTIVA CASTRIL S.L.L.	23,60
F/2026/1769	25-2026	ELISABETH CORRAL NAVARRO	270,50
F/2026/1446	2026 46	ENRIQUE CLEMENTS SANCHEZ-BARRANCO	1.815,00
F/2026/617	0 0252903	ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	633,65
F/2026/1174	0200122802	FINANZAUTO S.A.U.	657,74
F/2026/1543	0200125638	FINANZAUTO S.A.U.	255,92
F/2026/1925	A 176	GESTIÓN DE CENTROS DE LAVADO, S.L.	13.895,64
F/2026/1745	1- 26164	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	10.527,00
F/2026/1887	08	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	113,24
F/2026/1866	960	JOSE TORRES VÉLEZ	993,77
F/2026/1955	1,703.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	179,98
F/2026/1952	92.26 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	71,50
F/2026/1888	30	LUCAS LOPEZ CALER	145,20
F/2026/1863	002796	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	580,80
F/2026/1864	002795	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	295,24
F/2026/1868	349	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	245,90
F/2026/1870	348	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	340,20
F/2026/1953	F007/2026	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	331,25
F/2026/1950	S02-26	Mª EUGENIA MORENO MARTINEZ	581,05
F/2026/1854	INV/2026/00071	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	88,00
F/2026/1855	INV/2026/00072	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	242,00
F/2026/1914	T/454	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	258,06
F/2026/1740	Emit- 489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.485,00
F/2026/1998	I-03	PILAR ORTEGA ARASCO	632,00
F/2026/1867	132	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	96,80
F/2026/1849	1 000043	STEFAN DANCIU	617,10
F/2026/2113	102	VACAS MANAGEMENT SLU	3.630,00
FE- F-1402-26-			
F/2026/1903	000123	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
FE- F-1402-26-			
F/2026/1904	000124	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
FE- F-1402-26-			
F/2026/1905	000125	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
FE- F-1402-26-			
F/2026/1915	000133	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
FE- F-1402-26-			
F/2026/1917	000135	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
FE- F-1402-26-			
F/2026/1918	000136	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2026/2117	2026 09	YERAY MONASTERIO LEÓN	2.577,30

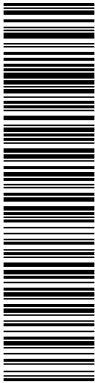
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/07/2026-30	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DMEMM-XECJZ-RXSX4 Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/07/2026 08:30
	ESTADO FIRMADO 28/07/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749326 DMMEMM-XECJZ-RXSX4 5FE14A0B41DB1A794D37AE19F47CC8D67FE4E4BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.14 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com